APRUEBA INDEMNIZACION POR SUPRESION PARCIAL DE HORAS DOCENTE TITULAR A DON PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE

3351 DECRETO ALCALDICIO N°

CHILLAN VIEJO, 1 7 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
 - 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
 - **4.-** Ley 19.070

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Decreto alcaldicio N°3169 de fecha 25.10.2019, el cual designa a Don Paul Alexis Moya Monsalve, como titular, a contar del 25.04.2019 por 41 horas semanales.
- c).- Decreto alcaldicio N°1359 del 24.02.2022, que suprime 09 horas cronológicas semanales a Don Paul Alexis Moya Monsalve conforme al art. 72 letra j) de la ley 19.070.
- d).- Decreto alcaldicio N°10407 del 27.12.2022, que suprime 01 hora cronológicas semanales a Don Paul Alexis Moya Monsalve conforme al art. 72 letra j) de la ley 19.070.
- e).- Decreto alcaldicio Nº9.632 de fecha 02 de diciembre de 2022, el cual aprueba el PADEM 2023.
- f). Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE, hasta el mes de FEBRERO del 2023.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la indemnización por supresión parcial de 01 hora cronológica titular de Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE Cédula de Identidad Docente de Aula en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.03.2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el docente quedará con 31 horas cronológicas semanales en la dotación titular de la comuna Chillan Viejo, distribuidas en: 15 horas Escuela Nebuco y 16 horas Escuela Quilmo
- 3.- IMPUTESE el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención Regular.
- 4.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese, Registrese y Remitase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Nuble.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp <u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

INDEMNIZACION DOCENTE

En Chillán Viejo, 16 de marzo de 2023, entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE, Cédula de Identidad N° ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE, Cedula de Identidad N°1 domiciliado adelante, el Trabajador, quienes han convenido la indemnización que consta de las cláusulas que a continuación

adelante, el Trabajador, quienes han convenido la indemnización que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La llustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su por su Alcalde Don JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE, declara haber contratado a Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE, quien se ha desempeñado desde el 04.06.2014 hasta 28.02.2023, como Docente en la Escuela Quilmo de la Comuna Chillan Viejo en virtud de las normas del Estatuto Docente.

SEGUNDO. - En este acto la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al nombramiento titular de Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE por supresión parcial de 01 hora cronológica semanal, por la causal contemplada en artículo 72 letra j) de la ley 19.070.

TERCERO. - Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$398.350.- (trescientos noventa y ocho mil, trescientos cincuenta mil pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- Supresión de 09 horas cronológicas
- 1. (+) Indemnización por años (09 años)

\$ 398.350. -

Total Indemnización

\$ 398.350.-

El monto de \$398.350.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI Nº 400988 de fecha 14-04-2013, conforme subvención General que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

CUARTO. Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO.- En razón de lo anterior, Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo documento de indemnización, por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales de previsión, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la l. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Don PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente documento se firma en cuatro ejemplares, uno de los cua es declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE

RUN N°
TRABAJADOR

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE EMPLEADOR

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DDEC

JDP/RBF/LMD/ONS/AOC/FLP/fb

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.